

1

## ¿QUÉ ES LA RED NACIONAL DE FORMALIZACIÓN LABORAL?

Es una estrategia de coordinación institucional, que tiene por finalidad garantizar la consolidación del trabajo decente, la cobertura en seguridad social para todos y el desarrollo de las políticas activas de empleo, a través de la promoción, capacitación, orientación, acompañamiento, seguimiento y control de los proyectos y actividades orientadas a la formalización laboral de los trabajadores en Colombia.

## TRABAJO DECENTE

la OIT ha descrito el Trabajo Decente, en los siguientes términos:

"El trabajo decente resume las aspiraciones de la gente durante su vida laboral. Significa contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todos los mujeres y hombres."<sup>1)</sup>

## SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El Sistema General de Seguridad Social Integral es "el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad."<sup>2)</sup>

2

## ¿CUÁLES SON SUS ACCIONES?

Para la realización de estos propósitos, la Red se concentra en las siguientes acciones (art. 6º Dto. 567 de 2014):

- a. Orientar a la ciudadanía, empleadores y trabajadores, sobre las buenas prácticas en materia de trabajo decente y acceso a la seguridad social de los trabajadores.
- b. Acompañar los programas y proyectos de formalización que promueve el Ministerio del Trabajo.
- c. Realizar campañas, brigadas, acciones de difusión y capacitación y demás actividades relacionadas para promover la formalidad laboral.
- d. Ejecutar conforme las instrucciones del Ministerio del Trabajo, acciones de acompañamiento e intervención directa para la afiliación y cotización a la seguridad social de los trabajadores que ingresen al Sistema de Protección Social.
- e. Acompaniar los programas que defina el Ministerio del Trabajo para asegurar la efectividad de las políticas y normas en materia de formalización laboral, especialmente aquellas consagradas en las Leyes 1429 de 2010, 1607 de 2012, en los Decretos 721 de 2013 y 2616 de 2013 y en las demás normas que se expidan en esta materia.



1. <http://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm>

2. Ley 100 de 1993. Preambulio.